



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO



## Planeación y Participación Ciudadana

---

### Taller de Guía para Elaboración de Reglas de Operación de Programas Públicos

# ¿Cómo llegas al taller?

<https://www.menti.com/w9kw3gn4ri>

**¿De qué ciudad nos visitan?**

# ¿Qué son las Reglas de Operación (ROP)?

<https://www.menti.com/ujxpmcr4q9>

**¿Cuáles son los 5 temas, según tu criterio, deberían tener mayor peso dentro de la elaboración de las Reglas de Operación (ROP) de una intervención pública?**

# CONTEXTUALIZANDO LAS ROP'S EN JALISCO

# 1. ¿Qué son las Reglas de Operación (ROP)?

Instrumento multipropósito de las intervenciones públicas

---

*Normativo*

Reúne en un solo documento el marco de actuación de las organizaciones públicas.

*Jurídico*      Otorga *facultades* legales para la acción de las organizaciones.

*Planificación*      Dota de sentido de *orientación* a la acción de las organizaciones.

*Presupuesta*      Establece los *medios financieros* para las actividades.  
|

*Gestión*

Determina los alcances y la gestión del programa

Establece el procedimiento para entregar los beneficios

# 1. ¿Qué son las Reglas de Operación (ROP)?

Instrumento multipropósito de las intervenciones públicas

---

Diseño y planificación

Hace explícita la *lógica de la intervención* y los resultados que se pretenden obtener.

*Causas*                    ¿Cuál es el problema, área de oportunidad o derecho que dan origen a la intervención?

*Medios*                    ¿Cómo se pretende atender?

*Fines*                      ¿Qué se espera lograr?

Evaluación y rendición de cuentas

De acceso público, auditable, susceptible de revisiones y evaluaciones.

Hace público y visible el procedimiento para recibir los apoyos o beneficios



# ¿Es obligatorio elaborar y publicar ROP en México?

- Federal
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
    - Artículo 77
- Estatal
  - Decreto donde se autoriza el presupuesto vigente
    - Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco
    - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
    - Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

## Reglas de Operación (ROP's)

¿Quiénes participan?

- SPPC – Evalúa Jalisco
- SHP
- Coordinación de Transparencia
- Contraloría
- Jefatura de Gabinete
- Coordinaciones
- Dependencias (usuarios funcionarios públicos)

Instrumentos

Guía ROP's

Rúbrica

# EXPOSICIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO DE JALISCO



## Fundamentación y motivación jurídica

- a. La *fundamentación* que se desprende del marco jurídico que faculta a la dependencia o entidad para emitir las ROP.
- b. Las motivaciones o consideraciones, que demuestran el argumento reflexivo y legal que justifica la necesidad de emitir las ROP
- c. Una autoridad competente para la interpretación de las ROP.
- d. Así como, transitorios.



## Descripción del problema público y la intervención

*Diagnóstico del problema público*

Definición del problema: causas y consecuencias

*Descripción de la intervención*

Teoría causal y lógica de intervención:  
¿Cómo espera el programa atender el problema público?



## Descripción básica (información programático-presupuestal)

Incorporar **elementos básicos y generales** que permitan ubicar administrativa y presupuestalmente al programa

### 4.1 Información básica

- a. Nombre oficial del programa
- b. Modalidades de apoyo
- c. Derecho social o humano que atiende

### 4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

- a. Objetivo general del eje
- b. Proyecto estratégico
- c. Objetivo general especial o transversal
- d. Proyecto estratégico especial o transversal: si la intervención contribuye a algún proyecto estratégico especial

### 4.3 Información administrativa - organizacional

- a. Dependencia o entidad responsable
- b. Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto responsable
- c. Dirección o unidad operativa del programa

### 4.4 Información programática - presupuestal

- a. Tipo de programa
- b. Presupuesto autorizado
- c. Clave presupuestaria
- d. Denominación de la partida presupuesta
- e. Clave del Programa Presupuestario
- f. Nombre del Programa Presupuestario
- g. Ubicación en el Programa Presupuestario



## Objetivos

Un objetivo es el **fin último** al que se dirige la intervención; deben ser redactados como **situaciones deseadas**, deben ser **claros, sencillos y medurables**. Los objetivos del programa deben mantener una **plena correlación con el o los problemas públicos** descrito.

*El apartado se compone de 2 elementos:*

*Objetivo general*

Resultado o cambio deseado

Mediano o largo plazo

Relación beneficio-beneficiario-problema público

*Objetivos específicos*

Corto y Mediano plazo

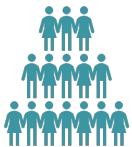
$\Sigma$  Objetivos Específicos = Objetivo General

Relación sugerida: por cada modalidad del programa



*Alineación con el PED*

Como instrumento rector de la planeación del Estado, todas las intervenciones públicas deberán contribuir a los objetivos plasmados en el Plan Estatal y sus Sectoriales.



## Población potencial y objetivo

La **población potencial** es el conjunto de personas, instituciones, organizaciones, ayuntamientos, etc., que presentan el problema o situación negativa.

---

La **población objetivo** es el conjunto de personas físicas o morales que recibirán los apoyos de la intervención.

---

La población objetivo se desprende de la población potencial. Se deben describir sus **características y cuantificar**.

---



## Selección de beneficiarios

Los beneficiarios son las personas físicas o morales **que reciben los apoyos** o beneficios de los programas gubernamentales.

*Criterios de elegibilidad y requisitos*

Características o condiciones que las personas deben cumplir para poder acceder a los apoyos

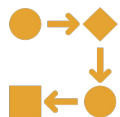
*Requisitos*

Documentos o evidencias para comprobar los criterios de elegibilidad; así como los pasos a seguir.

*Derechos y obligaciones*

Derechos y obligaciones que se adquieren como beneficiarios; causales y procedimiento de baja; atención a quejas.





## Procesos de operación o instrumentación

Se describen cronológicamente las fases, actividades, procedimientos y los trámites por medio de los cuales los posibles beneficiarios pueden obtener los apoyos desde su solicitud hasta su recepción, conclusión y evaluación.

Procesos básicos:

- a. Planeación
- b. Difusión
- c. **Recepción de solicitudes**
- d. **Selección de beneficiarios**
- e. Producción y/o distribución de bienes o servicios
- f. **Entrega de apoyos**
- g. Seguimiento a beneficiarios
- h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Se sugiera utilizar:  
flujogramas,  
diagramas de Gantt,  
rutas críticas

Incluir siempre:

1. Plazos y duraciones
2. Formatos y documentos
3. Lugares, domicilios y ubicación de las oficinas
4. Instancias responsables



## Indicadores de resultado y valor público

*Los indicadores nos permiten observar el cumplimiento del programa. Utilizar distintos tipos de indicadores, que midan varios aspectos de la intervención (objetivos, entregables, procesos, actividades), como son de **Resultado**, **Cobertura**, **Gestión**, etc. Los indicadores deben contener los siguientes **atributos mínimos**:*

### Atributos mínimos

1. Nombre del indicador
2. Descripción del indicador
3. Método de cálculo
4. Meta
5. Medios de verificación

Incluir al menos un indicador por cada elemento de la **cadena de valor**:

- ✓ Insumos
- ✓ Actividades
- ✓ Productos
- ✓ Resultados



## Seguimiento y monitoreo

Mecanismos mediante los cuales se comunicarán los **avances parciales de los indicadores**: reportes, informes físico-financieros, informes de resultados, tableros de indicadores, etc.

---



## Evaluación

Estudios o investigaciones, internas o externas, con los que se **valorarán los resultados** de la intervención; es decir, si se cumplieron los objetivos.

---

<i>Agenda de Evaluación</i>	Programa de actividades de evaluación a corto, mediano y largo plazo	Conviene programar evaluaciones internas y externas; y por tipo (diseño, resultados, impacto, etc.)	
<i>Instancia encargada de coordinar la evaluación</i>	Organizar y coordinar las evaluaciones	Presupuesto destinado a evaluaciones externas	Instancias que participarán en la implementación de mejoras



## Transparencia y difusión

**Transparencia:** las medidas que el programa adopta para la publicación de información relacionada con su gestión.

**Difusión:** las acciones de socialización y comunicación del programa, con la finalidad de que los posibles beneficiarios conozcan el programa y tengan la oportunidad de solicitar los beneficios.



# EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA GRUPAL

# Rúbrica para la valoración técnica de la estructura y el contenido de la Regla de Operación

## Equipo 1 (Sugey)

- Mujeres líderes del hogar

## Equipo 2 (Gama)

- Mujeres líderes del hogar

## Equipo 3 (Rada)

- Proyecta industrias culturales y creativas

## Equipo 4 (Selene)

- Proyecta industrias culturales y creativas



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO